



Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2019-500-042572-1  
Fecha: 10/12/2019 10:04:07->999  
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.  
Anexos: 6 FOLIOS



Bogotá, D.C.

Ingeniero  
**OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL**  
Gerente General  
Concesión Vial de los Llanos S.A.S.  
Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial  
Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: 01-01-20191212000002241  
Fecha: 12/12/2019 11:40:31 a.m.  
Usuario: ygonzalez  
Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO  
GARCIA MONTES  
Entidad: ANI

**ASUNTO:** Respuesta a oficios con radicados ANI Nos. 2019-409-116830-2 de 07 de noviembre de 2019, 2019-409-118835-2 de 14 de noviembre de 2019 y 2019-409-120835-2 de 19 de noviembre de 2019. Aprobación solicitudes cambios de vehículo - Tarifa Diferencial Peaje Ocoa. Resoluciones Ministerio de Transporte No. 3126 de 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta I.P.

Respetado Ingeniero,

En atención a las comunicaciones recibidas en la Agencia Nacional de Infraestructura bajo los radicados del asunto, donde se remite solicitud de traslado de beneficios por cambio de vehículo para algunos beneficiarios de la Tarifa Diferencial del peaje Ocoa, y donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes, esto por parte del Concesionario y la Interventoría del proyecto mediante comunicaciones UTM-V-3513, UTM-V-3533 y UTM-V-3545 con radicados ANI Nos. 2019-409-113435-2 de 28 de octubre de 2019, 2019-409-116182-2 de 06 de noviembre de 2019 y 2019-409-119809-2 de 15 de noviembre de 2019, se procede a aprobar el cambio de la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones No. 3126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015 expedidas por el Ministerio de Transporte, los cuales cuentan con aprobación por parte de la Interventoría y se relacionan a continuación:

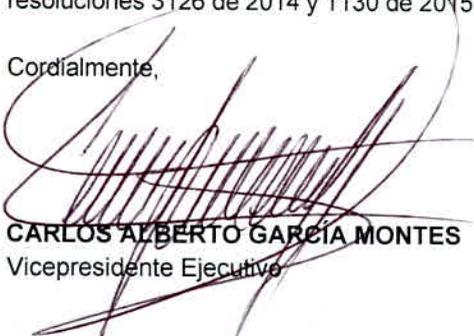
Solicitud No.	Beneficiario	Acta Aprobada No.	Placa Vehículo Aprobado	Placa Vehículo Nuevo
3430	YENI MARCELA CAMACHO RODRÍGUEZ	CVLL21	KGD987	JJP387
3859	JOSÉ LUIS MOLINA JIMÉNEZ	CVLL53	MNR942	JJP642
4997	OMAR ARMANDO MORENO TORRES	CVLL157	CTU487	CIW949
61	TARY LORENA MOSQUERA CAMPOS	1	DNL341	CSF560
1410	BAYRON EDUARDO SERRATO FRANCO	3	RGP690	MCQ202
1495	JOSÉ LUIS RUBIO LEÓN	5	RBY101	JJO621
1774	SILVIA ELSA REY RODRÍGUEZ	5	DAP097	INS936
2654	JULIO SERGIO MARCIALES	CVLL01	LYA682	IBS579
3171	LEILA NAYIVER AMADO PADILLA	CVLL10	DAT965	DAR997



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: CCF\_RAD\_S

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son aprobadas las solicitudes de cambio de tarjeta de identificación electrónica de estos beneficiarios incluidos y registrados dentro del cupo autorizado en las resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015.

Cordialmente,

  
**CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES**  
Vicepresidente Ejecutivo

Anexos: (6) FOLIOS

Cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13A No. 34-59. Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Catalina Galezo Samper – Ingeniera Auxiliar Proyecto MVM IP – VEJ ✓  
Revisó: Cindy Andrea Vargas Torres - Apoyo Técnico – VEJ ✓  
Cecilia Muñoz Salamanca – Líder del Equipo de Supervisión Proyecto MVM IP ✓  
Juan Carlos Rengifo Ramírez – Gerente de Proyectos y/o Funcional VEJ ✓  
Luis Germán Vizcaíno Sabogal – Asesor Jurídico VEJ ✓  
Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente Financiero VEJ ✓

Nro. Rad. Padre: 2019-409-116830-2, 2019-409-118835-2, 2019-409-120835-2  
Nro. Borrador: 20195000062706  
GADF-F-012

